

## JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

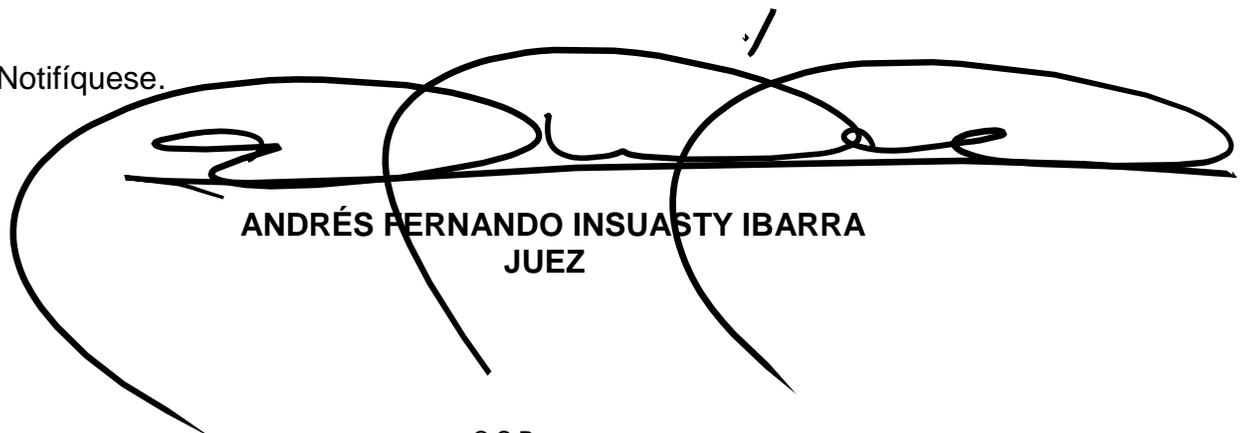
Sería el caso continuar con el respectivo trámite y abrir a pruebas el presente asunto, sino fuera porque revisado el plenario se advierte que no existe constancia de acuso de recibido y/o lectura de las notificaciones remitidas al correo institucional de la parte incidentada por la Secretaría del juzgado los días 14 de diciembre de 2020 y 17 de febrero de 2021.

Por lo anterior, advierte el Despacho que, en un trámite similar al presente<sup>1</sup>, la Dirección Gestión Judicial de la **FIDUCIARIA LA PREVISORA – FIDUPREVISORA S.A.**, como administradora y vocera del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG**, señaló que "(...) De otra parte, no está demás informar a su Despacho que la funcionaria encargada de dar cumplimiento al fallo de tutela es el Dr. Jaime Abril Morales como Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del magisterio. (...)", razón por la cual, el Juzgado DISPONE:

**1. NOTIFICAR** el auto de apertura de fecha 23 de octubre de 2020 y esta decisión, al doctor **JAIME ABRIL MORALES** como **Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**, en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa del incidentado.

**2.** Por lo anterior, téngase en cuenta la dirección de correo electrónico **tutelas\_fomag@fiduprevisora.com**

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b6cfc94fd3e03dec0ab2978009778636a6eecbebf06e64529a76427cc0dfc3**  
Documento generado en 18/03/2021 08:01:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Incidente de desacato No. 11001-31-10-019-2020-00218-00